

padres notararios ofizq dequellos sellas y lugares dan
se han bendido no permitan a los Personas quales poseen
Usan y llevan. Ligniendolas ocuran con el termino
que les señalaran de abho mi Consejo de hacienda

Las proposiciones de Oficinas de Justicia haziendas

y juzgios el estalo de los Consejos para que listas enel se
de la Justicia para el So y las causas sellas como

bien Asimismo delos oficinos perpetuos por mano

D. Nicolas Joseph de Herrera Saca Caballero del
orden de Santiago maestro Contador de la Vacion. Asi m-

os manda proceder al Cobro y satisfaccion de

los referidos Deudos. Contra todos y qualesquier

efectos y hacienda que por qualquier vacion se hallen

pertenecientes a los Compradores y poseedores de las

vidas Juras daciones Rentas y Oficios comprendidas

dicha Relacion y delos demas de que se os dice noti-

ficante por certificaciones del dicho Contador

D. Nicolas Joseph de Herrera Saca las quales se han

tendrán de ponerse en la ejecucion como si fueran

caso y comprendidas enella pasando de los diez

para que de tenga efecto lo referido al embargo

